



Unidad de la Guardia de Oportunidades para Mujeres y Niños
"4to. aniversario del Perú 200 años de Independencia"

Cajamarca, 29 de Noviembre de 2021

OFICIO N° 000208-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

၆၀၅၁၁

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
C. Los Sauces N° 558 - Urb. Los Rosales

Судимость -

Asunto : RESPUESTA CASO N° 217-2021-CIV/CAJ
Distrito San Miguel - Provincia San Miguel

Referencia : OFICIO N° 177-2021-CTVC/CAJAMARCA

Devi special consideracii:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordal saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTAOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 217-2021 presentado con OFICIO N° 177-2021 CTV/Cajamarca.

A respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así mismo indicar que la investigación y seguimiento del caso alertado se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial tal como se detalla a continuación:

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
			<u>Acciones desarrolladas</u>
217-2021 CTVC/CA.	Elizabeth García Lozano	Usaria manifiesta que no ha sido suspendida durante el trimestre julio-agosto del 2021, sin embargo, ha cumplido con sus responsabilidades en salud y educación de sus tres hijos de 3, 11 y 15 años respectivamente. Verifico el aplicativo MIJUNTOS, que indica "no accedido, su hogar no ha cumplido con sus responsabilidades en Salud o Educación, pero no se evidencian más detalles".	Anfo a caso abierto por presunto suspensión injustificada al Programa Juntos realizó las siguientes acciones: Se revisó el sistema SITC y se advierte que la señora Elizabeth García Lozano, es usuaria del Programa Juntos Regular con afiliación actual AFILIADO. El hogar en cuestión está afiliado a Juntos desde el 02/02/2016 con dos miembros objetivos: Kerolai García Sáez García, Sunny Mirela Maca García y Eder Mauri Mendoza García, los dos últimos están cumpliendo con la responsabilidad en educación. En el Sistema de Información de Referencia Condicionada - SITC se evidencia que el hogar para el proceso de pago TM V (meses de verificación julio/agosto) se encuentra sin abono por falta de cumplimiento de responsabilidades. A través del SITC se verifica que la suspensión del objetivo marcado es por el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional de
Atención Primaria de SaludPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

M.C. Kenndi Gae Gálvez García

La gestora local del distrito en el seguimiento del caso, no entrevistó por el Responsable del Área de Niños del E.F. SS San Miguel y revisando a historia clínica HCL-532 el menor Kenndi Gae Gálvez García estuvo programado para su control CREO el 12.06.2021 fecha en la que cumplió 3 años de edad, sin embargo no se registra ninguna atención motivo por el cual para la TIM-V la visita fue abonada con 100.00 soles por el cupo muerto parcial.

De acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud, la programación a control CREO, establece que los niños/as de 1 a 23 meses de edad son evaluados cada mes, de 24 a 29 meses cada dos meses, de 30 a 59 meses cada tres meses, en el caso concreto el menor Kenndi Gae cumplió 36 meses en junio, por lo que julio/agosto no tenía programación, correspondiéndole su próximo control CREO en septiembre 2021.

Cabe indicar que a suscripción del incentivo monetario de la TIM-V corresponde el cumplimiento de las reglas de procesamiento para los resultados de VCC procesados mediante RCE N° 000167-2021-MD/PMACD-DE que estas son la siguiente:

Si el MO tiene resultado de mes anterior, este resultado se asigna al resultado de mes.

El MO informaba entre 1 a 5 años de edad y no está programado en CREO en el mes de verificación; si el MO tiene resultado de mes anterior este resultado se asigna al resultado de mes de verificación.

El cumplimiento de la corresponsabilidad de MO en CREO se basa en la programación establecida por el sector Salud y depende de su edad cronológica en meses.

En atención a las reglas antes mencionadas, el hogar de la señora Finaelth García Lozano ha sido suspendido para la TIM-V por motivos que de acuerdo a la normativa de Salud a MO le correspondía su CREO en el mes de junio y no en los meses de julio/agosto, por lo que Julio le asignó la información de corresponsabilidades del periodo anterior junio, mes que el menor no registra atención en el E.F. SS (cumplimiento) información que se corroborará con el registro en físico de la historia clínica.

Cabe precisar que se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad hasta cuando todos sus miembros colectivos reciben oportunamente los servicios de salud.





PERU

Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior

Programa Nacional de Apoyo
Directivo a las MIPs Polares
JUNTOS

Programa Nacional de Apoyo
Directivo a las MIPs Polares
JUNTOS

educación, de acuerdo a la normativa de los sectores correspondientes.

Conclusión:

De lo expuesto anteriormente se le informa que el Programa Juntos a través de las disposiciones vigentes, verificó el caso alertado, el mismo que se declara **INFUNDADO** por motivo que el VC Karfúel Gao Calvez García en el periodo suscitado, según la normativa MESA no le correspondía controles CRED por lo que en cumplimiento de las reglas de procesamiento para el Resultado de VCC, se asignó a información de corresponsabilidad del periodo anterior (en el mes de junio) en el cual había registro de no cumplimiento, generándose la suspensión de incentivo de la TIM V.

Cabe señalar que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dicho caso en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago presente la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc
(HRT/mzs)


Karfúel Gao Calvez García
Ministro de Educación
Dirección General de Educación Superior
Registro Nacional de Identificación y Datos Personales
N° 7000 10000000



